

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 08 de septiembre de 2025

Septiembre 07, 2025. Año 19, No. 2020

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, representante parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado David Figueroa Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y a la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados Emeterio Ochoa Bazúa, Iris Fernanda Sánchez Chiu, Omar Francisco Del Valle Colosio, Fermín Trujillo Fuentes, Rosangela Amairany Peña Escalante, Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Juan Pablo Arenivar Martínez, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Raúl González De la Vega, integrantes de los grupos y representaciones parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Sonora, Encuentro Solidario, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente, con proyecto de Decreto que reforma al artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- 9.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 21 de la Ley que Establece el Arancel para los Notarios del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto al 5 de septiembre, Día Internacional de la Mujer Indígena.

- 11.- Posicionamiento que presenta el diputado César Adalberto Salazar López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora, respecto al inicio del ciclo escolar 2025-2026.
- 12.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación al Día Internacional de la Mujer Indígena.
- 13.- Posicionamiento que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el Día Internacional de la Mujer Indígena.
- 14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden imponer pena de cinco a diez años de prisión a quien difunda ofertas laborales fraudulentas en plataformas digitales

- La diputada Jasso Nieto (PRI) impulsa reforma al Código Penal Federal

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto (PRI) propone adicionar un artículo 387 Bis al Código Penal Federal para que se impongan penas a quienes publiquen a través de plataformas digitales ofertas de empleo falsas o anuncios laborales fraudulentos.

La pena sería de cinco a diez años de prisión y de trescientas a ochocientas Unidades de Medida y Actualización de multa, a quien, mediante páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales, servicios de mensajería instantánea o cualquier otro medio electrónico, publique, difunda o promueva ofertas de empleo falsas.

Asimismo, anuncios laborales fraudulentos que busquen engañar a las personas solicitantes o pongan en riesgo su seguridad, datos personales o patrimonio, señala la iniciativa enviada a la Comisión de Justicia.

En su exposición de motivos, menciona que en los últimos años la evolución de las tecnologías de la información y comunicación ha transformado las dinámicas del mercado laboral, facilitando el acceso a ofertas de empleo mediante plataformas digitales y redes sociales.

Sin embargo, este mismo entorno ha sido aprovechado por actores malintencionados para desplegar esquemas de fraude laboral, lo que afecta gravemente a quienes en el ejercicio legítimo de su derecho al trabajo son víctimas de engaños, extorsiones, robo de datos personales y, en algunos casos, de delitos más graves como la trata de personas.

Expone que el empleo fraudulento se manifiesta a través de anuncios falsos, páginas electrónicas apócrifas, perfiles que suplantán empresas reconocidas o mensajes que prometen oportunidades laborales inmediatas sin requisitos formales, los cuales circulan masivamente en redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp y otras plataformas digitales.

Estas conductas no solo transgreden la confianza de quienes buscan un ingreso digno, sino que generan un clima de inseguridad y desprotección en el entorno digital, especialmente entre los sectores de población más vulnerables como jóvenes, mujeres, personas desempleadas, migrantes o en situación de vulnerabilidad.

Entre las estafas más comunes se encuentran aquellas en las que se solicita dinero para agenciar entrevistas, acelerar procesos de colocación, emitir contratos o entregar credenciales apócrifas, y muchas de estas ofertas falsas tienen como fin último recolectar datos personales, cuentas bancarias o información sensible, que luego es utilizada para cometer otros fraudes o actividades delictivas.

La diputada Jasso Nieto resalta que la creciente incidencia de estos casos y la limitada capacidad institucional para prevenir, investigar y sancionar este tipo de delitos evidencia la necesidad de reforzar el marco jurídico que garantice condiciones de seguridad en la oferta y difusión de empleos en medios digitales.

Por ello, destaca la necesidad de crear un tipo penal específico que sancione aquellas conductas que impliquen la publicación de anuncios fraudulentos a través de sitios web con la intención de engañar a las personas y mediante estos engaños se cometan delitos.

Busca iniciativa otorgar licencia laboral de cinco días por fallecimiento de familiares

- El diputado Brígido Moreno (PT) plantea adicionar la Ley Federal del Trabajo
- Representaría un acto de empatía institucional, sensibilidad legislativa y compromiso con los derechos humanos, añade

Para establecer como obligación de las personas empleadoras otorgar permiso de cinco días laborales con goce de sueldo a las y los trabajadores por fallecimiento de familiares, el diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (PT) impulsa una iniciativa.

Señala que estos días serán irrenunciables cuando se trate de familiares de primer y segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, cualquiera que sea la modalidad de contratación o de vínculo laboral.

La propuesta, que adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen.

Argumenta que garantizar la licencia representa un acto mínimo de empatía institucional, una medida de justicia emocional y una herramienta para mitigar las afectaciones que el duelo genera en el ámbito laboral.

La reforma, indica, no solo beneficiaría a las personas trabajadoras sino también al empleador, si se considera que quienes reciben este tipo de apoyo en momentos difíciles pueden reincorporarse con mayor compromiso y productividad.

Al establecer una licencia por duelo en la Ley Federal del Trabajo, se coloca en el centro de la legislación a las personas, reconociéndolas como sujetos con vínculos afectivos, historias familiares y necesidades emocionales que deben ser respetadas en el ámbito laboral, enfatiza.

Considera que la legislación debe reflejar los valores de una sociedad que evoluciona, protege a sus integrantes en los momentos más difíciles y comprende que la productividad no puede anteponerse a la dignidad humana. “El derecho al luto no puede seguir siendo postergado; debemos legislar con humanidad, justicia y visión de futuro”.

Subraya que incorporar la licencia es una oportunidad para fomentar una cultura organizacional que valore el bienestar psicosocial de las personas trabajadoras, reconociendo que los momentos de pérdida forman parte del ciclo de vida y no deben ser enfrentados en aislamiento o clandestinidad emocional.

La reforma también permitiría avanzar en la inclusión de una perspectiva de salud mental como componente clave del derecho laboral. Es urgente que se salde esta deuda pendiente con la dignidad de las personas trabajadoras, precisa.

Aclara que no se trata de un privilegio sino de un derecho elemental en una sociedad que aspira a la justicia social; es una expresión de sensibilidad legislativa y de compromiso con los principios fundamentales de los derechos humanos.

El diputado del PT puntualiza que la vida laboral no puede dissociarse de la vida personal. Toda persona tiene derecho a ser tratada con comprensión, empatía y dignidad, incluso en el trabajo. “Reconocer el derecho al luto es construir un país más humano, justo y solidario”.

Proponen garantizar acceso universal, progresivo, suficiente y equitativo a servicios de salud mental

- La diputada Martínez Álvarez (PAN) plantea reformar la Ley General de Salud

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez (PAN) impulsa una reforma para que la Secretaría de Salud, las instituciones del Sistema Nacional de Salud y los gobiernos de las entidades federativas garanticen el acceso universal, progresivo, suficiente y equitativo a servicios de salud mental.

Para ello, deberán incluir acciones de prevención, atención, rehabilitación y promoción del bienestar mental, con enfoque comunitario, interdisciplinario, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y de derechos humanos, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Nueva Agenda de Salud Mental para las Américas.

La iniciativa, que adiciona un artículo 72 Bis a la Ley General de Salud, refiere que, de acuerdo con datos del INEGI, en México el 30.5 por ciento de la población ha experimentado síntomas depresivos, mientras que el 47.8 ha manifestado preocupación o nerviosismo constante, lo que refleja una emergencia nacional que no puede seguir siendo ignorada.

Puntualiza que las deficiencias estructurales del sistema de salud en México son evidentes, ya que menos del 20 por ciento de los recursos se destinan a atención primaria o comunitaria, solo el cinco por ciento de las escuelas públicas cuentan con profesionales en salud emocional, y apenas un dos por ciento de los centros de salud de primer nivel tienen personal especializado.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, señala que la fragmentación del modelo actual impide la detección oportuna, atención temprana y el tratamiento adecuado de los trastornos mentales.

La diputada Martínez Álvarez resalta que legislar en esta materia representa una respuesta a miles de voces que han sido silenciadas por el estigma, el abandono o falta de recursos, y reconocer que una sociedad sana también lo es en su mente, no solo en su cuerpo.

Enfatiza que esta propuesta no impondría obligaciones presupuestales específicas, pero sí elevaría el compromiso legal del Estado mexicano para consolidar un sistema accesible, equitativo y digno para todas y todos.

Piden incrementar pena de prisión a quien arroje explosivos o sustancias químicas desde un dron

• También, a quien los compre, fabrique o adapte para transportar explosivos o drogas, señala una iniciativa del diputado López Hernández (PVEM)

Con el propósito de endurecer las sanciones en delitos relacionados con la adquisición, fabricación y uso de drones para arrojar objetos, armas y sustancias químicas que puedan ser utilizadas como explosivos, el diputado Mario Alberto López Hernández (PVEM) presentó una iniciativa de reforma a los artículos 163 Bis y 163 Ter del Código Penal Federal.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia, plantea en el artículo 163 Bis imponer prisión de veinte a treinta años (la actual es de diez a veinte) sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos queresulten, a quien, mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia arroje cualquier objeto o artefacto explosivo.

Asimismo, artefactos explosivos improvisados o armas y sustancias químicas que, por sí solas o combinadas, sean susceptibles de ser empleadas como explosivos sobre otras personas o bienes, o impacte a alguna persona o propiedad con el propósito de causar daño.

En el artículo 163 Ter establece prisión de diez a trece años (la actual es de cinco a diez) a quien importe, manufacture, arme, adquiera o adapte aeronaves pilotadas a distancia para el transporte de artefactos explosivos, artefactos explosivos improvisados, armas, narcóticos, drogas sintéticas o demás materiales regulados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Argumenta que la normativa vigente no sanciona de manera eficiente y proporcional las conductas que ocasionan un daño o perjuicio de las personas o bienes que se causan con dichos sistemas, por lo que resulta necesario incrementar las penas para este tipo de conductas que ponen en riesgo la vida de la población y afectan la función del Estado en materia de seguridad nacional.

Explica que los drones son utilizados por organizaciones de narcotráfico para transportar drogas de manera más eficiente y sigilosa, aprovechando la tecnología de estos artefactos para evadir controles y llegar a destinos específicos sin ser detectados fácilmente.

Además, se utilizan para atacar a grupos criminales rivales, lo cual genera que la sociedad quede inerme ante este tipo de enfrentamientos.

Indica que combinar avances tecnológicos con actividades ilícitas representa un gran desafío para las autoridades, pues complica las tareas de vigilancia y control en las zonas afectadas, y constituye un tema complejo y preocupante.

Refiere que existen iniciativas para reformar el Código Penal Federal y a Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de sancionar el uso indebido de drones, ya que los grupos delictivos compran estos equipos en plataformas digitales o, inclusive, los mandan a hacer con características específicas que permiten cargas de droga de hasta 100 kilos.

Sheinbaum asegura disciplina fiscal en Paquete Económico 2026; descarta nuevos impuestos

La presidenta Claudia Sheinbaum adelantó la mañana de este lunes que el Paquete Económico 2026, que será entregado hoy 8 de septiembre, al Congreso, tendrá como ejes la disciplina fiscal, el fortalecimiento de la recaudación y la garantía de los programas sociales, pese a los retos financieros que enfrenta el país por los vencimientos de deuda heredados de administraciones pasadas.



Por: **Arturo Rojas**

Publicado: 08.09.2025 - 09:03 Actualizado: 08.09.2025 - 09:03

La presidenta **Claudia Sheinbaum** adelantó la mañana de este lunes que el **Paquete Económico 2026**, que será entregado hoy 8 de septiembre, al Congreso, tendrá como ejes la **disciplina fiscal**, el fortalecimiento de la recaudación y la garantía de los **programas sociales**, pese a los retos financieros que enfrenta el país por los vencimientos de deuda heredados de administraciones pasadas.

Durante su conferencia de prensa matutina, la primera mandataria explicó que México enfrentará compromisos de pago significativos en 2025 y 2026, derivados de la **deuda adquirida durante el sexenio de Enrique Peña Nieto**.

“Cuando se adquiere deuda, hay que pagarla. En la medida de lo posible se refinancia para no tener pagos muy altos cada año, pero particularmente la carga de 2025 y 2026 está **vinculada a vencimientos e intereses de Pemex**. El objetivo es que en 2027 ya no tengamos estas presiones”, señaló.

Además, subrayó que su gobierno trabaja en la **renegociación de la deuda** para mitigar su impacto en las finanzas públicas, y sostuvo que el compromiso es mantener la consolidación fiscal con el menor déficit posible.

Respecto al componente recaudatorio, Sheinbaum Pardo adelantó que el Paquete Económico estará acompañado de una **reforma aduanera** y medidas en la miscelánea fiscal para combatir la evasión.

“(Se debe) disminuir todavía más la afectación por las facturas falsas, que todavía siguen existiendo, y que estamos poniendo muchos candados, aparte del SAT, para evitar que haya estas facturas falsas; además de que ahora pues ya es delito grave, la factura falsa, la facturación falsa; y lo segundo son las aduanas... y (ambas acciones) vienen ya en el presupuesto”, puntualizó.

Paquete económico 2026 incluye una reforma a fondo de las aduanas

PUNTOS QUE SE INCLUIRÍAN EN LA REFORMA A LA LEY ADUANERA



Endurecer las obligaciones y sanciones a los agentes aduanales.



Hacer responsable 100% a los agentes aduanales de lo que se importa a México.



Reducir la duración de las patentes aduanales (actualmente vitalicias) a 10 años, con posibilidad de renovaciones.



Implementar candados electrónicos en los Recintos Fiscalizados Estratégicos. Estos dispositivos permiten rastrear el transporte desde su salida hasta su arribo,



Reducir a un año el periodo para almacenar mercancías en los Recintos Fiscalizados Estratégicos; este plazo ya se disminuyó de cinco a dos años.

3.6%

DEL PIB
generan aduanas en la recaudación

21%

CRECIÓ
la recaudación en enero-junio

24%

DEL INGRESO
tributario es captado en aduanas

EL ECONOMISTA

FUENTE: SHCP

GRÁFICO EE

La presidenta descartó la creación de nuevos impuestos para 2026 y aseguró que el plan financiero del próximo año contempla recursos suficientes para sostener la política social y los proyectos de infraestructura.

"Todos los programas de bienestar están garantizados, incluido el inicio de la beca para niños y niñas de primaria, como me comprometí. También está asegurada la inversión pública", afirmó.

Aunque evitó dar una cifra estimada de ingresos adicionales, indicó que será la Secretaría de Hacienda la encargada de detallar los alcances en una conferencia de prensa este martes, 9 de septiembre, y que en la conferencia matutina del próximo 10 de septiembre se realizará una exposición del paquete económico.

“Merecemos morir dignamente”: Samara Martínez impulsa la legalización de la eutanasia con Ley Trasciende

Samara Martínez, diagnosticada con insuficiencia renal crónica y lupus, impulsa en México el derecho a una muerte digna ante el deterioro progresivo de su salud y el dolor que enfrenta.

08 de septiembre, 2025
Por: **Guadalupe Fuentes**

Samara Martínez, diagnosticada con insuficiencia renal crónica y lupus, ha dedicado los últimos tres años a impulsar, desde Chihuahua, la **iniciativa de ley denominada Ley Trasciende**, con la que busca legalizar la eutanasia en el país.

Martínez, originaria de Guadalajara y residente en Chihuahua, fue diagnosticada a los 16 años con hipertensión y dislipidemia mixta, padecimientos que atribuía a otra condición de salud. A los 22 años, tras someterse a estudios de rutina, fue referida a un nefrólogo, quien le informó que la función de sus riñones se encontraba en 23 %.

Según las académicas Norma Araceli Bobadilla Sandoval y Elizabeth Hernández Castro, del **Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBO)**, aproximadamente el 12 % de la población (cerca de 13 millones de personas), vive con alguna forma de enfermedad renal crónica sin saberlo, pues de la etapa 1 a la 3, los síntomas pasan inadvertidos y es hasta que se padece inflamación cuando empiezan a recibir un tratamiento.

Fue desde ese momento que comenzó un proceso exhaustivo de estudios, cuyo objetivo era entender por qué sus riñones habían llegado a un nivel tan bajo de funcionamiento sin que nadie lo notara. **Samara fue sometida a una biopsia renal, análisis de laboratorio y varias consultas especializadas.** El diagnóstico arrojado fue **glomeruloesclerosis focal y segmentaria**, una enfermedad que cicatriza progresivamente los glomérulos (las estructuras encargadas de filtrar la sangre dentro de los riñones), hasta que dejan de funcionar.

Sin embargo, esto no era lo único que estaba pasando, pues a pesar de que ya tenía una valoración de su estado de salud, había otros síntomas que necesitaban de una explicación.

“Había otros foquitos rojos. Fue entonces cuando entró un reumatólogo y me dijo que teníamos que hacer más estudios. Algo más tenía que estar causando tanto daño”, menciona Samara en entrevista.

Tras dos meses de haber recibido su último diagnóstico, le dieron a conocer que ya estaba en etapa 4 de **insuficiencia renal crónica**, una antes de la etapa terminal. En esta fase se recomienda realizar diálisis o un trasplante, que más tarde sería la opción que Samara y su familia decidieron tomar.

Además, se le reveló la detección de otra enfermedad: **lupus eritematoso sistémico**, una enfermedad autoinmune en la que el sistema inmunológico ataca órganos y tejidos sanos en lugar de protegerlos.

“El lupus y la glomeruloesclerosis son enfermedades crónico-degenerativas. No tienen cura y, con el tiempo, solo pueden empeorar”, cuenta. Por ello, desde entonces, los tratamientos a los que ha sido sometida no buscan curar, sino frenar el deterioro de los riñones y mantener inactivo el lupus el mayor tiempo posible.

En nuestro país no existe un registro oficial de las personas que padecen lupus, por lo que el único esfuerzo significativo del que se tiene conocimiento, es el **Registro Mexicano de Lupus del Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano de la UNAM**, que ha contabilizado cerca de 2 mil pacientes desde 2019. Sin embargo, la Dirección General de Información en Salud (DGIS) dio a conocer que del año 2000 al 2020 más de 12 mil mujeres murieron por causas relacionadas con el lupus.

Samara relata que para finales del 2021 su doctor le avisó que la funcionalidad de sus riñones ya era únicamente del 11 %, por lo que comenzó a presentar síntomas de intoxicación, y tuvo que empezar a buscar opciones de tratamiento.

“Me dice mi doctor, ¿sabes qué? Ya traemos 11 % de funcionalidad. Yo ahí ya comenzaba con síntomas de intoxicación, que es básicamente vomitar todos los días, porque al no tener el filtro obviamente funcional, lo que busca el cuerpo es sacar las toxinas. Tenemos tres opciones: hemodiálisis, diálisis peritoneal y el trasplante”.

Se sometió a dos trasplantes de riñones, uno fue donado por su hermano menor, y otro fue obtenido mediante una lista de espera en la iniciativa privada, sin embargo, no tuvieron éxito al 100 %, pues el que le fue donado lo perdió por una trombosis derivada del Lupus, y el de la iniciativa privada solo le ayuda a orinar. Desde entonces, Samara se somete todos los días a hemodiálisis durante casi 10 horas.

Para enero de 2024 a Samara le detectaron una bacteria que casi termina con su vida, y en junio del mismo año, aún sin recuperarse, los médicos que le atendían le hicieron saber que existía el riesgo de perder el riñón que le habían trasplantado, y que desafortunadamente no podría acceder a un tercer órgano. Fue en ese momento en el que ella tuvo que aceptar que su vida depende por completo de la máquina a la que se conecta diariamente.

La esperanza de vida de Samara, sin someterse a los tratamientos que actualmente mantiene, es de aproximadamente 10 días, en los que ella estaría experimentando síntomas de intoxicación, pérdida de la conciencia y posibles comportamientos violentos, por ello, para Samara no es una opción acceder a la **Ley de Voluntad Anticipada** en la que se establece que los pacientes pueden decidir entre seguir recibiendo tratamientos para prolongar su vida, o suspenderlos.

¿Voluntad anticipada o eutanasia?

El último avance significativo para el acceso a una muerte digna, fue en 2008, cuando el Congreso de la Ciudad de México aprobó La Ley de Voluntad Anticipada, y para 2009 algunos priistas propusieron legalizar la eutanasia, sin embargo no se tuvo avances.

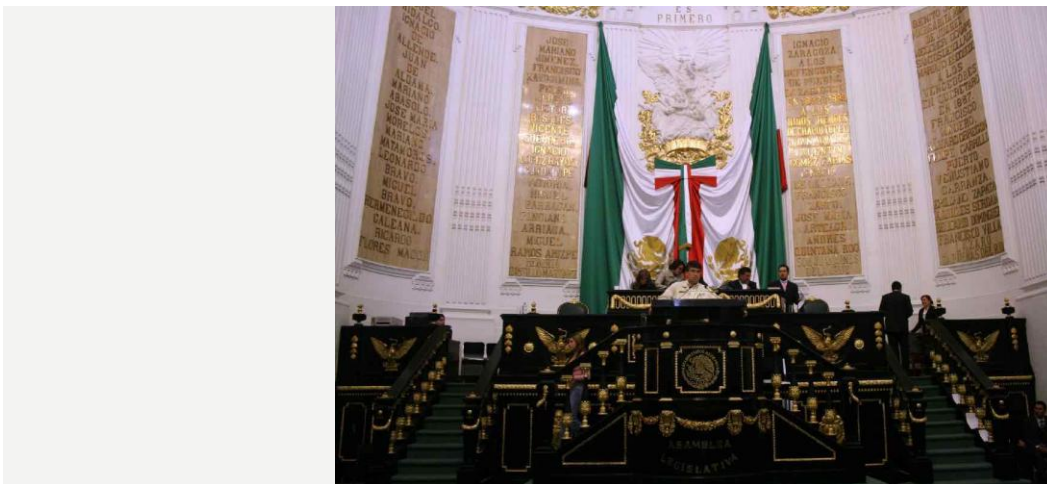
Según se explica en la **Ley de Salud de la Ciudad de México**, artículo 149, la voluntad anticipada es “el acto que expresa la decisión de una persona con capacidad de ejercicio, de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal y, por razones médicas, sea imposible mantenerla de manera natural, protegiendo en todo momento la dignidad de la persona”. Mientras que la eutanasia es el acto de poner fin a la vida de una persona con el propósito de evitar el sufrimiento causado por enfermedades que ya no tienen cura, y está prohibido en la Ley General de Salud, artículo 166 Bis 21.

Por otra parte, los artículos 51 Bis 2, 74 Ter y 75 Ter de la misma ley establecen el derecho a fijar los límites para recibir o no un tratamiento cuando la persona no pueda otorgar su consentimiento, así como el derecho a revocarlo. Actualmente, estados como Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Estado de México, Colima, Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala han aprobado la voluntad anticipada bajo sus respectivas legislaciones.

Samara actualmente radica en Chihuahua, por lo que se acercó a legisladores locales, pero debido a las ideas conservadoras que se mantienen en la entidad, no logró mucho. De igual manera se acercó al equipo de la legisladora que representa al estado a nivel federal para explicarle su iniciativa y otras, en las que plantea que se reconozca a las personas con enfermedades crónico-degenerativas, como personas con una discapacidad.

Al inicio su equipo demostró interés en legislar en favor de la causa, sin embargo, nunca pudo tener una cita con la senadora y su equipo aplazaba sus respuestas o simplemente decía que trabajaban en las iniciativas de ley, pero sin ningún avance. Samara menciona que gracias a que su caso se hizo viral en redes sociales legisladores de los partidos Movimiento Ciudadano y el PRI, se acercaron para escuchar sus propuestas y tratar de trabajar en favor de la eutanasia.

“Su equipo me recibió, y les llevé las propuestas porque además de esta había otras para impulsar que a personas con enfermedades crónico-degenerativas se nos considere como una persona con discapacidad. Pero ella nunca me recibió”, asegura.



Sesión en la que se aprobó la Ley de Voluntad Anticipada en la Ciudad de México. Foto: Cuartoscuro

La Ley Trasciende y el nacimiento de un activismo

Con el paso del tiempo, y tras años enfrentando el lupus, la insuficiencia renal crónica y el deterioro progresivo de su salud, **Samara decidió que su historia no podía quedarse en lo personal**, pues el dolor no era algo que exclusivamente ella viviera sino también sus compañeros de tratamiento, por lo que decidió hacer algo por todos los pacientes que merecen una muerte digna.

“Creo que estoy a tiempo de empezar a trabajar en algo, no solo por mí, sino por todos los que están sufriendo. He visto de cerca el dolor de muchos compañeros de lucha, siempre conocemos a alguien: el tío, el abuelo, la amiga... que sufrió muchísimo en sus últimos días. Y pensé: si puedo hacer algo para que otras personas no pasen por eso, lo voy a hacer”.

Así nació su activismo. En los últimos tres años, ha dado conferencias, participado en foros de salud, dialogado con médicos, familiares y autoridades, además, a lo largo de este camino pudo encontrar una constante: la mayoría de quienes atraviesan enfermedades terminales en México **son adultos mayores**, personas que enfrentan no solo el deterioro físico, sino el abandono institucional.

“La mayoría son personas de la tercera edad. Para ellos es mucho más difícil organizarse, tocar puertas. A mí, lo que me ayuda, es que tengo la edad y las herramientas para hacerlo”.

A pesar de todo lo que ha realizado, no vio un avance sustancial en los últimos tres años, por lo que decidió hacer **presión social**, mediante redes sociales, exponiendo parte de su vida y proceso.

“Sé que no soy la única que piensa así. No soy la única que lo necesita. En México, muchas personas han sufrido durante años y no merecen morir en un hospital agonizando. Merecemos morir dignamente”.

Así nació la propuesta que ahora encabeza: **Ley Trasciende**, una iniciativa ciudadana que busca abrir el debate nacional sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna.

El nombre no fue algo planeado desde el inicio. Surgió hace apenas unas semanas, inspirado en su lema personal desde que comenzó a compartir su historia en redes sociales: **“Inspirar y trascender”**. “Esa ha sido siempre mi meta. Y un día simplemente pensé: ‘Ley Trasciende’. Ahí estaba”.

Desde que publicó el video que dio a conocer su propuesta, la respuesta ha sido abrumadora: más de **50 mil personas han firmado su petición** en Change.org.

“Creo que es momento de dialogarlo, de sentarnos, de que nos escuchen, de representar. Que México avance, finalmente, en materia de derechos humanos”, dice Samara, para quien la discusión sobre la eutanasia no es una provocación ideológica, sino una demanda de humanidad.